Subsistema de Tratamientos,Usos del Suelo, Aprovechamiento y Obligaciones

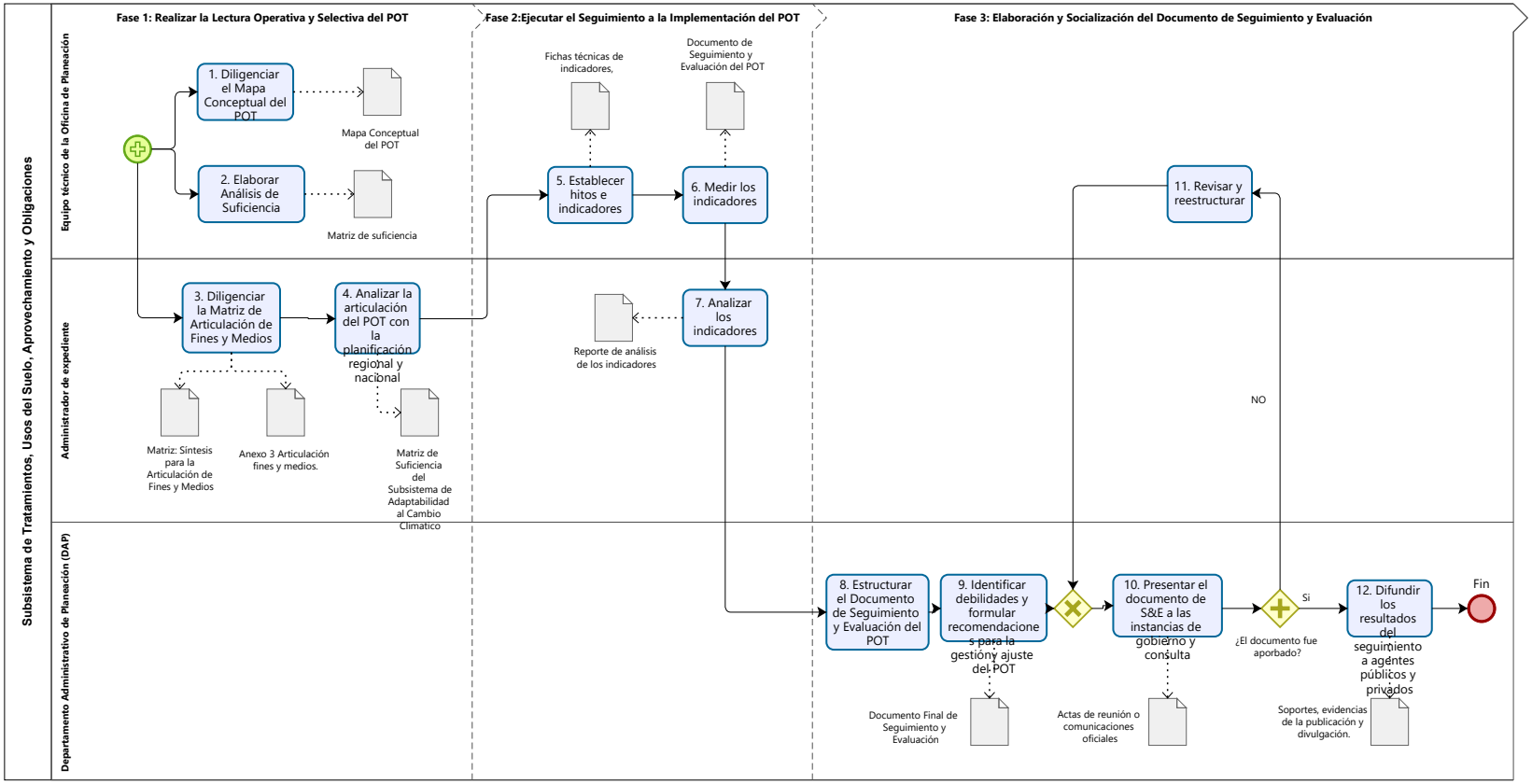
Bizagi Modeler

Tabla de Contenidos

SUBSISTEMA DE TRATAMIENTOS,USOS DEL SUELO, APROVECHAMIENTO Y OBLIGACIONES1
BIZAGI MODELER1

1 SUBSISTEMA DE TRATAMIENTOS, USOS DEL SUELO, APROVECHAMIENTO Y OBLIGACIONES3
1.1 SUBSISTEMA DE TRATAMIENTOS, USOS DEL SUELO, APROVECHAMIENTO Y OBLIGACIONES ...4
1.1.1 Elementos del proceso5
1.1.1.1 Fase 1: Realizar la Lectura Operativa y Selectiva del POT5
1.1.1.2 Fase 2:Ejecutar el Seguimiento a la Implementación del POT.....5
1.1.1.3 Fase 3: Elaboración y Socialización del Documento de Seguimiento y Evaluación5
1.1.1.4 1. Diligenciar el Mapa Conceptual del POT5
1.1.1.5 2. Elaborar Análisis de Suficiencia8
1.1.1.6 3. Diligenciar la Matriz de Articulación de Fines y Medios10
1.1.1.7 4. Analizar la articulación del POT con la planificación regional y nacional 13
1.1.1.8 5. Establecer hitos e indicadores15
1.1.1.9 6. Medir los indicadores18
1.1.1.10 7. Analizar los indicadores19
1.1.1.11 8. Estructurar el Documento de Seguimiento y Evaluación del POT 22
1.1.1.12 9. Identificar debilidades y formular recomendaciones para la gestióny ajuste del POT27
1.1.1.13 10. Presentar el documento de S&E a las instancias de gobierno y consulta 30
1.1.1.14 11. Revisar y reestructurar30
1.1.1.15 12. Difundir los resultados del seguimiento a agentes públicos y privados 31

1 SUBSISTEMA DE TRATAMIENTOS, USOS DEL SUELO, APROVECHAMIENTO Y OBLIGACIONES



Versión:

1.0

Autor:

ADMIN

1.1SUBSISTEMA DE TRATAMIENTOS, USOS DEL SUELO, APROVECHAMIENTO Y OBLIGACIONES

Descripción

Objetivo:

Analizar la suficiencia normativa, coherencia territorial y grado de implementación de los contenidos del subsistema de Tratamientos, Usos del Suelo, Aprovechamiento y Obligaciones, mediante la evaluación de los artículos del Acuerdo 48 de 2014, los decretos reglamentarios nacionales y los instrumentos de planificación complementaria, con el fin de generar información técnica que permita identificar ajustes normativos, vacíos de aplicación y oportunidades de mejora en la gestión del territorio

Alcance:

Este subproceso se desarrolla de manera paralela a la ejecución del POT y aplica tanto al suelo urbano como rural. Evalúa los tratamientos urbanísticos definidos en el Decreto 1077 de 2015 y el Acuerdo 48 de 2014, los usos del suelo según las tablas normativas y el CIIU, los aprovechamientos urbanísticos por tipo de tratamiento y las obligaciones urbanísticas como cesiones, edificabilidad para VIS/VIP y cobertura boscosa. Además, articula estos elementos con el modelo de ocupación territorial, los macroproyectos, las áreas estratégicas y los instrumentos de planificación de segundo y tercer nivel.

Responsable:

Empleo: Profesional técnico o especialista en planeación territoria

1.1.1 ELEMENTOS DEL PROCESO

1.1.1.1 Fase 1: Realizar la Lectura Operativa y Selectiva del POT

Descripción
Se analiza el contenido normativo y estratégico del POT para identificar los elementos clave de cada subsistema.

1.1.1.2 Fase 2:Ejecutar el Seguimiento a la Implementación del POT

Descripción
Se verifica el cumplimiento de las disposiciones del POT mediante la recolección de información y análisis técnico.

1.1.1.3 Fase 3: Elaboración y Socialización del Documento de Seguimiento y Evaluación

Descripción
Se consolidan los hallazgos en un documento técnico que se presenta a actores institucionales y ciudadanos.

1.1.1.4 1. Diligenciar el Mapa Conceptual del POT

Descripción
Descripción (Qué, cómo, cuándo):

Paso 1: Revisión y Análisis de la Normativa Sectorial de Orden Superior (Nacional/Sectorial): En la casilla correspondiente a “Determinación de Tratamientos y Usos del Suelo”, se deben consignar los aspectos normativos y propositivos desarrollados en el POT vigente para el Subsistema de Tratamientos, Usos del Suelo, Aprovechamiento y Obligaciones Aspectos Básicos Propuestos.

Definición del Subsistema: Regula las determinaciones normativas sobre tratamientos urbanísticos, usos del suelo, aprovechamientos y obligaciones urbanísticas en suelo urbano y rural.

Clasificación de Tratamientos:

1. Urbanos: Consolidación, Conservación, Desarrollo, Renovación Urbana, Mejoramiento Integral.

2. Rurales: CS, CRNM, GARS, RAR, TP, CNS1–CNS4.

Priorización de Usos del Suelo:

1. Dotacional, Residencial, Comercial, Servicios, Industrial, Espacio público.

2. Clasificación según el CIIU y mixtura (baja, media, alta)

Normas de Construcción y Decisiones:

1. Normas para aprovechamientos: Art. 270 del Acuerdo 48 de 2014.

2. Obligaciones urbanísticas: Cesiones públicas, edificabilidad para VIS/VIP, cobertura boscosa.
 Referencia: Acuerdo 48 de 2014, Arts. 303, 426, 482.

3. Decisiones sobre localización: Delimitación por polígonos en Mapas 22, 23, 32 y ZHG.

Paso 2: Referenciación Documental (Artículos y Planos)

1. Artículos del Acuerdo: Especificar el número del artículo del Acuerdo Municipal que reglamenta cada contenido identificado. Nota: El Subsistema de Movilidad en el Acuerdo 48 de 2014 ejemplo:Tratamientos Urbanos: Art. 231,Tratamientos Rurales: Arts. 387–396, Usos del Suelo: Arts. 242–247,Aprovechamientos: Art. 270 y Obligaciones Urbanísticas: Arts. 303, 426, 482

2. Plano Relacionado: Consignar el número del plano (mapa) donde se visualiza espacialmente el elemento. Nota: Subsistema de Tratamientos, Usos del Suelo, Aprovechamiento y Obligaciones en el POT de Medellín, los mapas protocolizados son: Mapa 22: Delimitación de tratamientos,Mapa 23: Usos del suelo urbano,Mapa 32: Categorías del suelo rural y el Mapa ZHG: Zonas Homogéneas Geo Económica

Paso 3: Articulación con Fines Estratégicos

1. Consignar el número del objetivo estratégico del Componente General con el que se relaciona el tema por ejemplo el Objetivo Estratégico 12: “Desarrollar infraestructuras eficientes, seguras y resilientes a desastres naturales”.

2. Estrategia Relacionada:Consignar el número de la estrategia de largo plazo que se articula con el subsistema. Nota: Estrategias del Art. 10 del Acuerdo 48 de 2014:Adaptación al cambio climático,Equidad territorial,Gestión del riesgo y Urbanismo ecológico

Paso 4: Análisis Preliminar (Análisis de Suficiencia): En la columna de "Análisis, conclusiones y recomendaciones", se debe registrar el resultado de una primera verificación de suficiencia del subsistema:

1. Identificación de Vacíos: Anotar si el tema fue desarrollado en el POT. **Nota:** No se definieron modalidades de renovación urbana según Decreto 1077 de 2015.Inconsistencias entre delimitación de polígonos API y usos asignados y Diferencias entre estructura de usos del suelo urbano y rural.

2. Inconsistencias: Señalar si existe alguna inconsistencia entre el articulado y la cartografía Nota: Confusión en interpretación de categorías de uso en Mapa 23 y falta de armonización entre cartografía y articulado normativo.

3. Claridad del Contenido: Evaluar si los contenidos son claros y fácilmente aplicables.Ejemplo : Revisar la redacción normativa requiere ajustes para facilitar aplicación o realizar una revisión de criterios de aprovechamiento y obligaciones en suelo rural.

Responsable:Profesional técnico o especialista en planeación territorial.

Salidas: Diligenciamiento de la sección del subsistema en el Mapa Conceptual del POT

Reglas de negocio:

1. Si se verifica la suficiencia normativa según la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015, entonces el subsistema cumple con el marco legal. Si no, ajustar el contenido conforme a la normativa vigente.

2. Si se identifican los contenidos normativos y las decisiones sobre localización, entonces se garantiza una planificación clara y fundamentada. Si no, incorporar los instrumentos y criterios de localización definidos en el POT.

3. Si se priorizan los usos del suelo según la jerarquía funcional, entonces se fortalece la organización territorial. Si no, revisar la clasificación funcional y ajustar la priorización de usos.

4. Si se referencian los artículos y planos correspondientes, entonces se asegura la trazabilidad normativa y técnica. Si no, incluir las referencias legales y cartográficas pertinentes.

5. Si se identifican vacíos y se proponen ajustes normativos, entonces se mejora la calidad y coherencia del subsistema. Si no, realizar un análisis crítico y plantear recomendaciones de mejora.

1.1.1.5 ☐2. Elaborar Análisis de Suficiencia

Descripción

Descripción (Qué, cómo, cuándo):

Revisión normativa general

Identificar marco legal base:

1. Ley 388 de 1997, Art. 28 y 112: seguimiento y evaluación como base para revisión del POT.

2. Decreto 1077 de 2015, Art. 2.2.2.1.2.6.5: requisitos del documento de seguimiento.

3. Acuerdo 48 de 2014, Art. 11–17, 270, 303, 426: definición de categorías, aprovechamientos y obligaciones.

Incorporar normatividad sectorial actualizada:Se recomienda revisar si las normas del POT referencian disposiciones derogadas o desactualizadas.

Análisis de suficiencia de contenido técnico

1. Revisar la estructura del subsistema:El subsistema está definido como parte del Sistema Físico-Espacial del POT.

2. Verificar localización de zonas y categorías: El Anexo 1 del Mapa Conceptual solicita Clasificación del suelo urbano, rural, expansión y areas de protección, suburbano, amenazas y riesgos

3. Validar actualización de cartografía: La cartografía protocolizada no incluye todos los mapas exigidos por el Decreto 1077.

4. Evaluar coherencia con la realidad territorial:Se identifican superposiciones entre categorías de protección y desarrollo restringido. Verificar integración urbano-rural-regional:Parcial articulación con el modelo de ocupación.

5. Revisión del programa de ejecución

6. Articulación con Planes de Desarrollo: El subsistema está vinculado al modelo de ocupación y al programa de ejecución.

Evaluación de programas y proyectos:Baja ejecución en aprovechamientos y obligaciones.

Evaluación institucional y de gestión:Verificar mecanismos de seguimiento y evaluación: Confirmar existencia de indicadores, reportes y herramientas de seguimiento del subsiste**ma.**

Verificar roles institucionales:

1. Evaluar roles institucionales: Revisar competencias de entidades municipales, departamentales y nacionales en la gestión de aprovechamiento y obligaciones .

2. Verificar mecanismos de seguimiento y evaluación: Confirmar existencia de indicadores, reportes y herramientas de seguimiento del subsistema.

3. Verificar mecanismos de seguimiento:Indicadores del SSEPOT están presentes pero algunos desactualizados.

Identificación de artículos a modificar o complementar

1. Revisar artículos que deben armonizarse con la nueva normativa: Ejemplo: Art. 270 (Aprovechamiento),Art. 303 (Obligaciones urbanísticas),Art. 426 (Obligaciones en suelo rural)

2. Incorporar definiciones nuevas: Incluir definiciones de Suburbano“protección”, desarrollo restringido,rondas hídricas conforme al Decreto 1079/2015.

Evaluación de suficiencia final:

1. Elaborar matriz de cumplimiento normativo: Cruzar los requisitos de la Ley 388/97 y Decreto 1077/15 con los contenidos del POT.

2. Calificar suficiencia (alta, media, baja): Asignar nivel de suficiencia según grado de cumplimiento, actualización y pertinencia.

3. Formular recomendaciones: Establecer acciones para actualización, incorporación normativa, y ajustes cartográficos y programáticos.

Documentación de resultados

1. Consolidar informe técnico: Redactar el informe de análisis de suficiencia con base en resultados anteriores.

2. Incorporar anexos de respaldo: Adjuntar matrices, mapas, fichas de evaluación y normativa.

3. Validación institucional: Socializar con dependencias del POT, Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad UPT, UFIG, USEPOT.

Responsable: Profesional técnico o especialista en planeación territorial

Salidas:

1. Informe técnico de suficiencia del POT en materia de tratamientos, usos y obligaciones

2. Concepto de cumplimiento normativo

3. Recomendaciones técnicas.

1. Informe técnico de suficiencia del subsistema

2. Matriz de cumplimiento

Reglas de negocio:

1. Si el subsistema cumple con el Decreto 1077 de 2015, entonces se considera suficiente. Si no, ajustar el contenido conforme a la normativa vigente.

2. Si existe coherencia entre la zonificación normativa y la estructura territorial, entonces se garantiza una planificación adecuada. Si no, revisar y alinear la zonificación con la estructura definida.

3. Si las observaciones están sustentadas con evidencia documental y cartográfica, entonces se valida técnicamente el análisis. Si no, incorporar los soportes necesarios que respalden las observaciones.

1.1.1.6 ☐ 3. Diligenciar la Matriz de Articulación de Fines y Medios

Descripción

Descripción (Qué, cómo, cuándo):

Fase I: Diligenciamiento de la Matriz de Articulación de Fines y Medios: Mapear la cadena lógica desde los fines hasta los medios, enlazando los elementos en orden jerárquico, de izquierda a derecha.

Paso 1: Identificación y Clasificación de los Fines (Visión y Estrategia)

1. Identificar la Visión del Territorio: Localice la Visión del Territorio (o Imagen Objetivo/Visión de Futuro) en el Componente General del POT e identifique los principales Elementos de la visión o logros comprometidos.

2. Articular Objetivos: Consigne los Objetivos Estratégicos que se relacionan con el elemento de la visión respectivo.

3. Articular Estrategias: Identifique las estrategias de largo plazo que se relacionan directamente con cada objetivo y consígnelas. Si una estrategia no corresponde con el objetivo o la visión relacionada, se debe dejar la casilla vacía para evidenciar la desarticulación.

4. Clasificar el Componente: Identifique a qué Componente del POT pertenece el elemento estratégico (General, Urbano o Rural).

Paso 2: Articulación de Medios (Estructura Territorial y Proyectos)

1. Identificar los Proyectos: Identifique los Programas y Proyectos específicos (físicos y programáticos) que materializan las estrategias y que están contenidos en el Programa de Ejecución del POT.

Paso 3: Detalle de Ejecución y Recursos

1. Definir la Temporalidad (Vigencia): Marque con una "X" la vigencia temporal a la que pertenece el proyecto (corto plazo, mediano plazo o largo plazo).

2. Asignar Responsabilidad: Documente la Localización (ámbitos) del proyecto y la Entidad responsable de su ejecución.

3. Registrar el Estado de Avance: Indique el estado de avance del proyecto usando las convenciones definidas: Sin ejecutar (O), En ejecución (E), o Ejecutado (X). Opcionalmente, incluya el porcentaje de avance.

4. Cuantificar Recursos e Indicadores: Consigne el monto total de los Recursos financieros asignados y si el proyecto cuenta con Indicadores sí/no definidos para su seguimiento.

Fase II: Elaboración del Análisis de Articulación del POT: Interpretación cualitativa de los hallazgos de la matriz, utilizando las preguntas orientadoras de la Guía Metodológica.

Paso 4: Ejecución del Análisis Cualitativo y Documentación de Hallazgos

1. Evaluar la Coherencia Estratégica: Revise sistemáticamente la matriz para determinar si existe la cadena lógica completa:

a. ¿Todos los elementos centrales de la visión tienen un objetivo relacionado?.

b. ¿Todos los objetivos tienen estrategias asociadas?.

c. ¿Todas las estrategias cuentan con planes, programas y/o proyectos para su ejecución?.

d. ¿Se encuentran articulados los componentes del POT (visión, objetivos, estrategias y proyectos)?.

2. Identificar y Justificar la Desarticulación: Determine aquellos elementos que se encuentran desarticulados (que no "encajan" en la cadena de fines y medios) y explique las razones de esta desconexión.

3. Evaluar Contribución y Viabilidad: Verifique si los proyectos en el programa de ejecución contribuyen al logro de los objetivos y la visión territorial, y si la visión es consecuente con lo que el municipio puede alcanzar (características económicas, socioculturales y ambientales).

4. Evaluar Impacto en Gestión: Si se identifica desarticulación, determine qué dificultades genera en la gestión territorial.

5. Documentar y Formular Acciones: Consigne el resultado de la evaluación de coherencia en la columna Análisis para la revisión y ajuste. Luego, Sintetice las conclusiones (evaluando si la relación permite la construcción del imaginario de ciudad) y Genere Recomendaciones específicas para corregir inconsistencias.

Paso 5: Producción del Documento Técnico

1. Elaborar el Documento Técnico: Redactar el documento denominado "Análisis de Articulación del POT", integrando los hallazgos consignados en la matriz.

2. Integrar Resultados: Los resultados de este análisis se incorporan a la primera parte del Documento de Seguimiento y Evaluación del POT.

Responsable: El Equipo técnico de la Oficina de Planeación

Salidas:

1. Documento "Matriz de Articulación de Fines y Medios" completamente diligenciado.

2. Documento técnico denominado Análisis de Articulación del POT. Los resultados se incorporan al documento de seguimiento y evaluación del POT.

1.1.1.7 ☐4. Analizar la articulación del POT con la planificación regional y nacional

Descripción
Descripción (Qué, cómo, cuándo):

Paso 1: Revisión y Análisis de la Normativa Sectorial de Orden Superior (Nacional/Sectorial): El Objetivo es Identificar la normativa que rige el uso del suelo, tratamientos urbanísticos, aprovechamientos y obligaciones urbanísticas, que por su jerarquía puede modificar o complementar las decisiones del POT.

1. Identificar Normativa Posterior: Revisar legislación nacional, departamental o sectorial sobre ordenamiento territorial, usos del suelo, instrumentos de gestión y financiación del desarrollo urbano, expedida después de la adopción del POT.

2. Evaluar Coherencia Sectorial: Analizar la coherencia del subsistema con políticas nacionales sobre desarrollo urbano sostenible, densificación, renovación urbana, protección ambiental, y vivienda de interés social.

3. Identificar Implicaciones: Determinar qué artículos o secciones del subsistema podrían requerir ajustes para alinearse con la normativa superior vigente.

Paso 2: Análisis de los Determinantes de Ordenamiento Territorial Regional y Metropolitano: Identificar Determinantes Regionales: Analizar factores ambientales, económicos y socioculturales que influyen en el uso del suelo y los tratamientos urbanísticos en la región.

1. Articulación con Planes Metropolitanos: Evaluar la coherencia del subsistema con: Planes metropolitanos de ordenamiento territorial,Planes de desarrollo regional y

departamental y POMCAs que inciden en zonas de aprovechamiento o restricción del suelo.

2. Evaluación del Sistema Integrado: Verificar si el subsistema garantiza la integración funcional y ecológica con el entorno regional, especialmente en zonas de expansión urbana, áreas protegidas y corredores de conectividad.

Paso 3: Evaluación de la Articulación con Proyectos Estratégicos de Alto Impacto: Se debe verificar la correspondencia del Subsistema de Tratamientos, Usos del Suelo, Aprovechamiento y Obligaciones con los proyectos de infraestructura que trascienden la escala distrital.

1. Revisar Proyectos de Impacto Regional: Identificar proyectos estratégicos que afecten el uso del suelo o impliquen tratamientos urbanísticos especiales (ej. macroproyectos de renovación urbana, zonas francas, plataformas logísticas).

2. Articulación de Instrumentos Locales: Evaluar si los instrumentos de planificación local (planes parciales, unidades de actuación urbanística) están alineados con las directrices regionales y nacionales sobre aprovechamiento del suelo y obligaciones urbanísticas.

Paso 4: Documentación y Consolidación de Hallazgos: El resultado de los pasos anteriores debe documentarse para sustentar la necesidad de futuras revisiones o ajustes al POT.

1. Identificar Ajustes por Jerarquía: Proponer ajustes al subsistema para mantener coherencia con la normativa y planificación supradistrital.

2. Registro de hallazgos: Documentar normativa superior posterior, artículos del POT susceptibles de revisión, y posibles inconsistencias.

3. Elaborar la Sección del Documento: Consolidar el análisis como parte de la Tercera Parte del Documento de Seguimiento y Evaluación del POT, en la sección correspondiente al Subsistema de Tratamientos, Usos del Suelo, Aprovechamiento y Obligaciones.

Responsable: Equipo técnico de planeación territorial – Dirección de Ordenamiento Territorial

Salidas:

1. Informe de análisis de coherencia normativa y territorial

2. Tabla de hallazgos normativos y territoriales

3. Propuesta de ajustes al Subsistema en el POT

4. Sección redactada para la Tercera Parte del Documento de Seguimiento y Evaluación del POT

Reglas de negocio:

1. Coherencia normativa: El POT debe estar alineado con la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, y otros instrumentos supramunicipales. Se deben revisar las determinantes normativas que afectan el modelo de ocupación y los usos del suelo.

2. Articulación de fines y medios: Se debe verificar la conexión entre la visión, objetivos, modelo de ocupación, estrategias y proyectos del POT con los planes regionales y nacionales. Esto se hace mediante la matriz de articulación de fines y medios.

3. Identificación de instrumentos externos: Se deben incorporar los elementos de 24 instrumentos de planificación (2 nacionales, 4 departamentales, 11 metropolitanos, 5 regionales, 2 distritales) que impactan el POT.

4. Evaluación de impactos normativos: Se deben revisar los efectos de nuevas disposiciones como el Derecho Real Accesorio de Superficie, el Cobro por Congestión, y otros instrumentos de gestión territorial.

5. Asignación de responsables y tiempos: La falta de definición de responsables y cronogramas puede afectar la ejecución. Es obligatorio establecerlos para cada proyecto o ajuste normativo.

1.1.1.8 ☐5. Establecer hitos e indicadores

Descripción

Descripción (Qué, cómo, cuándo):

Paso 1: Analizar y Complementar la Batería de Indicadores Existente: El primer paso es una revisión crítica del sistema de indicadores vigente (SSEPOT) para garantizar que es robusto y pertinente:

1. Revisar la Batería Actual (SSEPOT): Analizar la batería de indicadores del Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT (SSEPOT) para medir el avance de los diferentes componentes del plan.Identificar Necesidades de Ajuste: La batería

existente debe ser complementada de acuerdo con los vacíos o inconsistencias identificados previamente en la Fase 1 (Lectura Operativa y Selectiva), específicamente en los análisis de Suficiencia y Articulación, ya que estos exponen elementos que requieren seguimiento y que pudieron haber sido omitidos.

2. Garantizar las Características del Indicador: Se debe asegurar que cada indicador cumpla con características esenciales:

3. Relevancia: Debe estar asociado con un aspecto destacado de las políticas de desarrollo y ordenamiento territorial, siendo sensible a los cambios (dimensión temporal) e ilustrando las desigualdades (desagregaciones espaciales).

4. Validez: Debe expresar la magnitud del fenómeno determinado de forma precisa y sin ambigüedad.

5. Suficiencia: Debe dar cuenta del fenómeno por sí mismo, sin ser redundante.

6. Eficiencia: Debe ser de fácil comprensión y costo-efectividad, pudiendo ser producido a costos razonables y en plazos oportunos.

Paso 2: Definir y Clasificar los Tipos de Indicadores: Los indicadores deben ser clasificados para reflejar los fines y los medios del POT. La batería debe medir tres categorías fundamentales:

1. Indicadores para el Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos: Estos indicadores miden los resultados alcanzados frente a los objetivos previstos para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal, cubriendo temas como riesgos, servicios públicos, medio ambiente, vivienda, etc.

2. Indicadores para el Seguimiento al Desarrollo del Modelo de Ocupación del Territorio: Estos miden la propuesta física formulada para lograr la visión de futuro y los objetivos de largo plazo, basándose en los sistemas estructurantes (amenazas y riesgos, servicios públicos, suelo, etc.).

3. Indicadores para el Seguimiento a la Ejecución de los Proyectos: Estos rastrean el avance en la ejecución de los proyectos propuestos en el Programa de Ejecución de cada vigencia del POT. Deben agruparse por temas estructurantes y realizarse de acuerdo con el Programa de Ejecución del POT y el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo.

4. Contexto específico del POT (Acuerdo 48 de 2014): El informe de Seguimiento y Evaluación del POT en la vigencia de mediano plazo reporta que, desde la formulación inicial del Acuerdo 48 de 2014, no se establecieron indicadores específicos para los 12 objetivos estratégicos ni para el modelo de ocupación del territorio. La definición de estos indicadores se postergó para la revisión y ajuste de largo plazo. Por lo tanto, esta actividad debe ser fundamental en la etapa de ajuste.

Paso 3: Establecer la Línea de Base, Metas y Fuentes de Avance: Para cada indicador seleccionado o definido, es esencial documentar exhaustivamente los parámetros de medición:

1. Establecer la Línea de Base (LB): Recopilar la información que representa el estado inicial de la variable en el momento en que se formuló el POT, extrayendo estos datos principalmente del Documento de Diagnóstico.

2. Definir la Meta: Determinar el valor al cual se aspira llegar con la ejecución del POT al finalizar cada vigencia (corto, mediano y largo plazo). Este valor debe expresarse en la misma unidad de medida que la Línea de Base y se encuentra en el Documento Técnico de Soporte o el Acuerdo Municipal.

3. Definir la Información de Avance: Se debe especificar la fuente de datos, la periodicidad (anual, trimestral, etc.), y el responsable de recolectar la información para medir el progreso del indicador a lo largo del tiempo.

Paso 4: Documentación y Definición de Hitos: Este paso final formaliza el trabajo y documenta los factores externos clave:

1. Elaborar Fichas Técnicas de Indicadores: Documentar la definición, Línea de Base, Meta, unidad de medida, fuente y periodicidad para cada indicador definido. Esta documentación es intensiva en la fase inicial de montaje del sistema.

2. Identificar Hitos de Implementación: Reconocer y documentar los hechos que definen la perspectiva y el ritmo de implementación del POT, constituyéndose en hitos con un alto grado de impacto en el territorio. Estos hechos pueden incluir la articulación con los planes de desarrollo y sus proyectos.

Responsable: Equipo técnico de la Oficina de Planeación

Salidas: Fichas técnicas de indicadores, cada una con su línea de base, meta, unidad de medida, fuente y periodicidad definidas

1.1.1.9 ☐ 6. Medir los indicadores

Descripción

Descripción (Qué, cómo, cuándo):

Paso 1: Recepción de Reportes Oficiales

1. Recibir los reportes: El equipo técnico de Planeación debe recibir los reportes oficiales de las entidades responsables de suministrar la información.

2. Recolección de Datos de Avance: Se realiza la recolección periódica de datos de avance de las dependencias correspondientes y fuentes externas. La recolección de datos puede ser trimestral o semestral.

Paso 2: Validación y Depuración de Datos

1. Validar y Depurar: Se debe llevar a cabo la validación y depuración de los datos recibidos.

Nota: El informe de seguimiento reporta que la falta de homogeneización de la información y la escala de los proyectos, así como la complejidad en la consecución de los datos, han llevado a que un número significativo de indicadores no haya podido ser medido. Es fundamental que los indicadores tengan claramente definidas sus líneas base y/o metas para poder ser medidos.

Paso 3: Generación de Indicadores (Medición)

1. Medir los tres tipos de indicadores: Utilizando los datos validados, se lleva a cabo la generación de indicadores. Esto implica medir el avance en la ejecución para las siguientes categorías:

2. Cumplimiento de los objetivos.

3. Desarrollo del modelo de ocupación del territorio.

4. Ejecución de los proyectos propuestos en el programa de ejecución.

Paso 4: Análisis de Resultados (Comparación e Interpretación)

1. Comparar el Avance: Se realiza el análisis de los resultados comparando el avance real con la línea de base y la meta.

2. Interpretar Causas: El análisis debe interpretar las causas de los avances o rezagos. El análisis debe responder a preguntas clave, como:

a. ¿Cuál ha sido el avance en el cumplimiento de cada objetivo propuesto en el POT?.

b. ¿De no haberse cumplido los objetivos, cuáles son las causas?.

c. ¿Los productos obtenidos con la ejecución de los proyectos son satisfactorios en relación con los recursos invertidos?.

3. Identificar los proyectos que no han sido ejecutados y las causas por las cuales no se han realizado.

Paso 5: Generación y Consolidación de Informes

1. Generar Informes y Boletines: Se culmina con la generación de informes y boletines.

2. Consolidar el Análisis Anual: El análisis consolidado debe realizarse anualmente para el informe final de Seguimiento y Evaluación. Los resultados de este seguimiento se incorporan en el Documento de Seguimiento y Evaluación del POT.

Responsable: Equipo técnico de Planeación. Se realiza en coordinación con las secretarías sectoriales responsables de la información (Obras Públicas, Vivienda, Empresas de Servicios Públicos, etc.)

Salidas: Reporte de análisis de los indicadores de cumplimiento de objetivos, con tablas, gráficos y análisis cualitativo de los resultados.

1.1.1.10 ☐7. Analizar los indicadores

Descripción

Descripción (Qué, cómo, cuándo):

Paso 1: Análisis del Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos

1. Este análisis se centra en medir los resultados obtenidos en relación con los objetivos establecidos para la ocupación y aprovechamiento del suelo municipal.

2. Determinar el Avance General: Cuestionar cuál ha sido el avance en el cumplimiento de cada objetivo propuesto en el POT, desde la fecha de adopción del Plan hasta la actualidad.

3. Identificar las Causas de Incumplimiento: Si los objetivos no se han cumplido, se deben determinar las causas de este rezago.

Paso 2: Análisis del Desarrollo del Modelo de Ocupación del Territorio

1. Este paso se enfoca en el seguimiento de los sistemas estructurantes del territorio para evaluar el progreso de la propuesta física del POT.

2. Evaluar el Progreso de los Temas Estructurantes: Determinar cuál ha sido el avance en la ejecución de los diferentes temas que consolidan el modelo de ocupación (como amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos, patrimonio, suelo y sistemas productivos).

3. Seguimiento al Uso del Suelo (Foco Suelo): Evaluar el cambio en los usos del suelo (urbano y rural) para conocer la tendencia de las dinámicas territoriales y el cumplimiento de la zonificación propuesta. El análisis debe cuestionar:

4. Cumplimiento del Uso del Suelo: ¿La gestión municipal está dando cumplimiento a la propuesta de uso del suelo (urbano y rural)?.

5. Conflictos Territoriales: ¿Con la implementación del POT, se están disminuyendo los conflictos identificados en el diagnóstico, o se están generando conflictos nuevos?.

Paso 3: Análisis de la Ejecución de Proyectos (Programa de Ejecución)

1. Este análisis se utiliza para evaluar la gestión municipal a través del avance de los proyectos específicos contenidos en el Programa de Ejecución del POT.

2. Evaluar el Avance y Desarrollo: Determinar cuál ha sido el avance en el cumplimiento y desarrollo de cada uno de los proyectos contenidos en el programa de ejecución del POT.

3. Evaluar la Satisfacción de los Productos: Analizar si los productos obtenidos con la ejecución de los proyectos son satisfactorios en relación con los recursos invertidos.

4. Identificar y Causar Proyectos Inejecutados: Identificar los proyectos que no han sido ejecutados y las causas por las cuales no se ha realizado su ejecución.

Paso 4: Conclusión y Orientación de la Gestión (Toma de Decisiones)

Finalmente, los resultados de la medición y el análisis deben orientar la gestión y la toma de decisiones.

1. Priorizar y Ajustar: A partir del análisis de los resultados, la administración municipal debe tomar decisiones sobre cuáles asuntos son prioritarios para atender y en qué zonas.

2. Establecer Ajustes: Determinar si es necesario realizar ajustes a alguno de los contenidos del plan para lograr los fines propuestos.

3. Generar el Documento de Seguimiento: Los resultados del análisis, junto con los análisis de Suficiencia y Articulación, deben incorporarse en el Documento de Seguimiento y Evaluación del POT.

4. Se debe poder responder las siguientes preguntas con el análisis de los indicadores identificados:

a. ¿Cuál ha sido el avance en el cumplimiento y desarrollo de cada uno de los proyectos contenidos en el programa de ejecución del POT?

b. ¿Cuáles son los proyectos que no han sido ejecutados y las causas por las cuales no se han realizado?

c. ¿Cuál ha sido el avance en la ejecución de los diferentes temas que consolidan el modelo de ocupación del territorio desde la adopción del POT hasta la fecha?

d. ¿Cuál ha sido el avance desde la fecha de adopción del POT hasta la actualidad en el cumplimiento de cada objetivo propuesto en el POT?

e. ¿Los productos obtenidos con la ejecución de los proyectos son satisfactorios si se analizan con relación a los recursos invertidos?

f. ¿A través de la gestión de la administración municipal se está dando cumplimiento a la propuesta de uso del suelo tanto urbano como rural

g. De no haberse cumplido los objetivos, ¿cuáles son las causas?

h. ¿Es necesario realizar ajustes a los contenidos del plan para lograr los fines propuestos?

i. ¿Con la implementación del POT y la propuesta de zonificación de usos del suelo se están disminuyendo los conflictos identificados en el diagnóstico o se están generando unos nuevos?

j. ¿Qué arroja el análisis y evaluación de las situaciones que deben ser corregidas a partir de los resultados obtenidos?

k. ¿Cuáles son los asuntos prioritarios para atender y en qué zonas?

Responsable: Administrador del Expediente Municipal quien lidera la consolidación de los resultados. También participan los equipos técnicos de Planeación

Salidas: Análisis de cumplimiento de los objetivos y las metas, Análisis del desarrollo del modelo de ocupación, y Análisis de la ejecución de proyectos. Estos se consolidan en el borrador del Documento de Seguimiento y Evaluación

1.1.1.11 ☐ 8. Estructurar el Documento de Seguimiento y Evaluación del POT

Descripción

Descripción (Qué, cómo, cuándo):

El Informe de Seguimiento y Evaluación se fundamenta en la Guía metodológica para la conformación y puesta en marcha del Expediente Municipal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT, 2019) y está estructurado en cuatro partes principales, además de los elementos introductorios y complementarios.

Estructura General del Documento: El informe se estructura de la siguiente manera:

- Índice de Figuras
- Acrónimos y Siglas

- Introducción
- 1 Metodología General
- 2 Primera Parte: Lectura Operativa y Selectiva del POT (Págs. 6 en adelante)
- 3 Segunda Parte: Seguimiento a la Ejecución del Plan en el mediano plazo (Págs. 319 en adelante)
- 4 Tercera Parte: El POT en el Contexto de Planificación Supramunicipal (Págs. 897 en adelante)
- 5 Cuarta Parte: Gestión Distrital para la Administración del POT (Págs. 1042 en adelante)
- Bibliografía, Matrices y Anexos

Explicación de la Construcción de los Apartados de Contenido: El análisis y la construcción del contenido se realizan siguiendo la estructura del Sistema de Ordenamiento Territorial (SOT) definido en el POT, abarcando los Sistemas Físico-espaciales y los Sistemas Institucionales y de Gestión.

1. **Metodología General:** Esta sección establece el marco de referencia del informe.

Fundamento Normativo y Metodológico: Se basa en la Guía metodológica del MVCT y da cumplimiento a las disposiciones del Decreto nacional 1077 de 2015 sobre la etapa de Seguimiento y Evaluación.

Propósito del Análisis: Corresponde al análisis y valoración de los resultados del seguimiento del POT (en este caso, la vigencia de mediano plazo, 2014 a 2023). El análisis se desarrolla por Sistemas y Subsistemas para establecer conclusiones y obtener recomendaciones frente a dificultades de implementación y temas de revisión.

2. Primera Parte: Lectura Operativa y Selectiva del POT: El objetivo de esta parte es analizar el POT como instrumento de planificación, centrándose en la suficiencia y articulación de sus componentes.

1. Análisis de Suficiencia: Este es el primer momento de la lectura operativa.

- Objeto: Analizar la suficiencia normativa de todos los componentes del POT (Acuerdo, DTS, cartografía) e identificar la coherencia con la normativa de mayor jerarquía (Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015).

- Metodología: Se utiliza el Mapa Conceptual (Anexo 1) para identificar vacíos en contenidos o cartografía y consignar la normativa de superior jerarquía asociada a cada Sistema o Subsistema.

- Estructura Genérica por Subsistema: En esta parte, cada sistema o subsistema se analiza para determinar si desarrolla todos los contenidos señalados en la Ley 388 de 1997 y si hay inconsistencias o falencias. Por ejemplo, se analiza la suficiencia del Subsistema de Centralidades, del Subsistema Habitacional, o del Subsistema de Equipamientos Colectivos.

2. Análisis de Articulación de Fines y Medios: Esta sección profundiza la revisión del encadenamiento sistémico del marco estratégico del POT.

- Fines vs. Medios: Los fines se recogen en la visión y los objetivos territoriales, mientras que los medios se concretan mediante el modelo de ocupación, las estrategias, los programas y los proyectos.

- Metodología: Se utiliza la Matriz de articulación de fines y medios (Anexo 2) para evaluar la relación entre todos estos elementos, partiendo de los elementos del Componente General hasta los proyectos del Programa de Ejecución.

- Estructura Interna: Se divide en:

a. Elementos Articulados: Se revisa la correlación entre objetivos, estrategias y los proyectos priorizados en el Programa de Ejecución (Anexo 6).

b. Elementos que Requieren Articulación y/o Ajustes: Se identifican las necesidades de articulación de fines y medios, y las dificultades que estas generan en la gestión territorial.

3. Segunda Parte: Seguimiento a la Ejecución del Plan en el Mediano Plazo: Esta parte evalúa la materialización de las disposiciones del POT en el tiempo.

1. Análisis de Hitos y Retos: Aborda los factores determinantes y los hechos estructurales que han marcado el ritmo de implementación del POT (ej. el Proyecto del Metro de la 80).

2. Seguimiento a la Ejecución según Alcance y Vigencia: Se enfoca en el uso de indicadores, diseñados para medir:

3. El cumplimiento de los objetivos y el desarrollo del Modelo de Ocupación.

4. La ejecución de los proyectos por tipo de vigencia.

5. La ejecución de los compromisos (acciones necesarias para la implementación, consignadas en el articulado).

6. Evaluación por Sistemas (Físico-Espaciales e Institucionales y de Gestión): Estos capítulos desarrollan la evaluación de la ejecución del POT detallando los Sistemas y Subsistemas, vinculando los programas y proyectos del Programa de Ejecución (Anexo 6) y los compromisos adquiridos.

4. Tercera Parte: El POT en el Contexto de Planificación Supramunicipal: Esta sección analiza la articulación del POT con los diferentes ámbitos de planificación (distrital, metropolitano, regional y nacional).

1. Contenido: Aborda la Normativa de Orden Superior Aplicable (4.1), la Articulación con Proyectos Nacionales y Regionales (4.3), y la Articulación con Otros Instrumentos de Planificación del Orden Distrital y Regional (4.4).

2. Propósito: Identificar determinantes normativas e instrumentos de gestión que impliquen ajustes o cambios en el POT, complementando los análisis previos.

5. Cuarta Parte: Gestión Distrital para la Administración del POT: Esta parte es conclusiva y se centra en la capacidad de la Administración Distrital para implementar el POT.

1. Construcción: Vincula una síntesis de los hallazgos de los análisis por Sistemas y Subsistemas del POT (Partes 2 y 3) para identificar las debilidades en la gestión de sus contenidos.

2. Tópicos Clave: Identifica los contenidos y/o componentes que presentan debilidades o que no se encuentran en el POT y que, por tanto, deben ser objeto de revisión y ajuste (ej. Lectura Operativa y Seguimiento a la Ejecución).

3. Recomendaciones: Revisa la pertinencia de adelantar la revisión de contenidos y las acciones o proyectos que el Distrito debe avanzar para superar las dificultades de gestión.

6. Estructura de Contenido para Cada Subsistema: cómo se estructura cada apartado de contenido (Subsistema) en el informe de Seguimiento y Evaluación se construye, por lo general, a través de los siguientes pasos o secciones, reflejando un proceso integral de análisis y valoración:

1. Análisis de Suficiencia y Coherencia Normativa (Sección 2.2): Se evalúa si el subsistema cumple con los requisitos normativos de la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015, identificando si hay vacíos o inconsistencias en los contenidos, la cartografía (mapas) o el Documento Técnico de Soporte (DTS).

2. Articulación de Fines y Medios (Sección 2.3): Se verifica si el subsistema está conectado de manera coherente con los elementos superiores del Marco Estratégico (visión, principios, objetivos) y si sus programas y proyectos (medios) son adecuados para lograr dichos propósitos (fines).

3. Seguimiento a la Ejecución (Sección 3.3, 3.4 o 3.5): Esta es la parte central de la evaluación de la implementación y típicamente se construye incluyendo:

4. Batería de Indicadores SSEPOT: Se presentan los indicadores específicos diseñados para medir la dinámica y el comportamiento del subsistema.

5. Estado del Cumplimiento de los Compromisos: Se evalúa el avance en las obligaciones o tareas específicas consignadas en el articulado del Acuerdo 48 de 2014 para el subsistema en cuestión.

6. Análisis del Avance de Programas y Proyectos: Se detalla el estado de ejecución (ejecutado, en ejecución, sin ejecutar, sin dato) de los proyectos asociados al subsistema que se encuentran en el Programa de Ejecución (Anexo 6 del POT) o identificados en el articulado/DTS.

Aporte al Cumplimiento del Marco Estratégico del POT: Se concluye la evaluación del subsistema detallando cómo sus logros, proyectos y gestión contribuyen a la

materialización de los Principios Rectores, Apuestas Territoriales y Objetivos Estratégicos, y en última instancia, a la concreción del Modelo de Ocupación definido para el territorio.

Esta estructura genérica se aplica a subsistemas como la Estructura Ecológica Principal, Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro, Patrimonio Cultural Inmueble, y Centralidades, entre otros.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación (DAP): Lidera y articula el proceso. Específicamente, la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica está a cargo de reportar los indicadores y consolidar los avances.

Salidas:

1. Documento de Seguimiento y Evaluación: Análisis y valoración de los resultados de la ejecución del plan.

2. Conclusiones y Recomendaciones: Frente a las dificultades de implementación.

3. Temas Objeto de Revisión y Ajuste: Identificación de los contenidos que deben ser modificados o complementados.

4. Síntesis del Análisis de Articulación (Fines y Medios).

1.1.1.12 ☐ 9. Identificar debilidades y formular recomendaciones para la gestióny ajuste del POT

Descripción

Descripción (Qué, cómo, cuándo):

Fase 1: Síntesis y Consolidación de Hallazgos

1. Esta fase tiene como objetivo central recoger los resultados de las evaluaciones previas para identificar las fallas institucionales en la implementación del POT.

2. Consolidar el Diagnóstico Integral: Compilar y vincular una síntesis de los hallazgos que surgen del análisis de cada uno de los Sistemas y Subsistemas del POT (provenientes de la Primera y Segunda Parte del informe).

3. Identificar Debilidades Generales de Gestión: Utilizar la síntesis anterior para identificar las debilidades de la Administración Distrital en la gestión de los contenidos del POT.

Fase 2: Identificación Detallada de Debilidades y Fallas Específicas

1. Se clasifican las debilidades según su origen (normativo/operativo) y se localizan las fallas en los procesos internos de la administración.

2. Determinar Debilidades en Contenidos y Componentes: Analizar y catalogar los contenidos y/o componentes que presentan debilidades o que no se encuentran en el POT y que, por lo tanto, deben ser objeto de revisión y ajuste.

3. Analizar Fallas de Lectura Operativa: Identificar las debilidades relacionadas con la suficiencia y coherencia de la normativa interna del POT (vacíos, falta de desarrollo normativo) [4, 5.3.1].

4. Analizar Fallas de Seguimiento a la Ejecución: Identificar las debilidades relacionadas con la materialización y el cumplimiento de los objetivos y programas del Plan (falta de avance en proyectos o compromisos) [4, 5.3.2].

2. Identificar Procesos Administrativos Críticos: Determinar las actividades y/o procesos que dentro de la Administración Municipal no están contribuyendo al logro de los objetivos de la planeación territorial.

Fase 3: Formulación de Recomendaciones y Definición del Alcance de la Revisión: Esta fase se enfoca en proponer las soluciones necesarias, tanto para la gestión inmediata como para la futura modificación del Plan.

Proponer Acciones Correctivas de Gestión: Definir las acciones o proyectos que debe adelantar el Distrito para superar las dificultades en el proceso de gestión del POT. Estas son las intervenciones inmediatas.

Evaluar la Pertinencia de la Revisión del POT: Revisar la pertinencia de adelantar la revisión de contenidos en el POT, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1077 de 2015.

Analizar la Pertinencia Técnica: Sustentar la necesidad de revisión desde la perspectiva técnica, considerando los hallazgos normativos y de ejecución.

Proponer Alternativas de Solución: Proponer diferentes alternativas a nivel de recomendación para resolver las debilidades detectadas en una etapa posterior de revisión y ajuste del plan.

Fase 4: Preparación para la Revisión y Ajuste (Insumos Documentales): Se definen los requisitos y estudios necesarios para formalizar los ajustes recomendados en un proceso futuro de revisión del POT.

Determinar Estudios Técnicos Requeridos

Identificar los estudios técnicos que se deben adelantar para el proceso de revisión del POT.

Documentar Debilidades y Estudios en Matrices: Complementar el análisis mediante el diligenciamiento de matrices sobre estudios técnicos faltantes y debilidades identificadas. Este diligenciamiento se realiza con la participación del personal técnico del DAP y de otras dependencias del conglomerado distrital.

Nota sobre las recomendaciones: Las observaciones y recomendaciones resultantes de este proceso se consideran una referencia para futuros ajustes, pero no se constituyen en lineamientos, directrices o iniciativas de obligatoria inclusión o cumplimiento para ser incorporadas en el proceso de Revisión y ajuste del POT.

Salidas:

1. Una síntesis de los hallazgos que aportan a la identificación de las debilidades de la Administración Distrital en la gestión de los contenidos del POT.

2. Las conclusiones.

3. Las recomendaciones necesarias frente a las dificultades presentadas en la implementación del instrumento.

4. Propuestas de diferentes alternativas para resolver dichas debilidades en una etapa posterior de revisión y ajuste.

5. Identificación de los temas que deben ser objeto de revisión y ajuste del POT.

6. La identificación de los estudios técnicos que se deben adelantar para el proceso de revisión del POT.

7. Las acciones o proyectos que se deben adelantar para superar dificultades de gestión.

1.1.1.13 ☐10. Presentar el documento de S&E a las instancias de gobierno y consulta

Descripción

Descripción (Qué, cómo, cuándo):

1. Convocar a Instancias: Convocar al Consejo de Gobierno, la Corporación Autónoma Regional (CAR), el Consejo Territorial de Planeación y el Concejo Municipal.

2. Presentar el Informe: Presentar formalmente el Documento final de Seguimiento y Evaluación y las recomendaciones.

3. Garantizar la Función de Control: Asegurar que el Concejo Municipal vele porque los contenidos, proyectos y normas planteadas en el POT sean ejecutados, y que la CAR realice seguimiento al cumplimiento de los compromisos ambientales.

4. Documentar la Recepción: Registrar la recepción del informe y la retroalimentación u observaciones recibidas por parte de las instancias.

Responsable: Administrador del Expediente Municipal, con el respaldo del Alcalde

Salidas: Actas de reunión o comunicaciones oficiales que evidencien la socialización y recepción del informe por parte de las instancias. Retroalimentación y observaciones recibidas.

1.1.1.14 ☐11. Revisar y reestructurar

Descripción

Consiste en analizar detalladamente las observaciones emitidas por las instancias gubernamentales frente al documento de Seguimiento y Evaluación (S&E), con el fin de identificar los aspectos que requieren ajustes, complementos o correcciones. Esta tarea implica la reestructuración parcial o total del contenido del documento, asegurando la

incorporación de los lineamientos normativos, técnicos y metodológicos exigidos, hasta lograr su validación y aprobación definitiva por parte de las autoridades competentes.

1. Analizar las observaciones recibidas.

2. Identificar los apartados del documento que requieren modificación.

3. Ajustar la estructura, contenido y soportes técnicos conforme a los requerimientos.

4. Validar internamente los cambios realizados.

5. Preparar la nueva versión del documento para su reenvío.

Responsable:Equipo técnico de planificación o seguimiento y evaluación.

Salida:Documento de S&E ajustado y reestructurado para nueva presentación ante la instancia gubernamental.

1.1.1.15 ☐12. Difundir los resultados del seguimiento a agentes públicos y privados

Descripción

Descripción (Qué, cómo, cuándo):

1. Publicar el Informe Oficial: Publicar el Documento final de Seguimiento y Evaluación en la página web oficial del municipio.

2. Preparar Material de Divulgación: Preparar versiones resumidas, infografías o comunicados de prensa derivados del documento.

3. Realizar Socialización Pública: Difundir ante los distintos agentes públicos y privados la información, los análisis y las evaluaciones sobre el ordenamiento territorial y la ejecución del POT.

Responsable: Administrador del Expediente Municipal

Salidas: Informe publicado en la página web oficial del municipio. Eventos de socialización pública o comunicados en medios de comunicación. El Informe Anual se divulga en la Página Web del Distrito